

CONVOCATORIA

La Junta Directiva de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Padre Guillermo Arsenault Ltda., en cumplimiento a lo establecido en los artículos No. 23 y 119-E de la Ley de Cooperativas de Honduras, Artículos No. 95, 99, 100 y 102 del Reglamento de la Ley de Cooperativas de Honduras; y los Artículos No. 34, 35, 36 y 38 de los Estatutos de la Cooperativa CONVOCA: A los afiliados (as) que aperturarón su cuenta de Aportaciones; en la Oficina Principal Palmira, Filial Plaza Miraflores, Filial Proceres, Filial Hato de Enmedio, Filial Mall Premier; a la ASAMBLEA SECTORIAL que tendrá como finalidad la elección de delegados (as) que asistirán a la XL Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el mes de marzo del año 2025.

Día	Lugar	Hora	Horario de inscripción
Domingo veintitrés (23) de febrero del 2025	Hotel Plaza Juan Carlos, Colonia Palmira Avenida el Perú, Colonia Palmira, Calle, 655 Avenida República, 11101 Tegucigalpa, Francisco Morazán	8:30 A.M.	6:30 A.M. a 9:00 A.M.  Después de las 9:00 a.m. no se podrá ingresar.

En el caso de no reunirse el quórum en primera convocatoria en la hora señalada, la Asamblea Sectorial se instalará en segunda convocatoria media hora después, en el mismo lugar y fecha; con los cooperativistas que asistan. Siempre que el número de cooperativistas no sea menor al que establece la ley.

AGENDA

1. Himno Nacional
2. Invocación al Movimiento Cooperativista Hondureño.
3. Comprobación del quórum
4. Instalación y apertura de la Asamblea Sectorial
5. Lectura de la Convocatoria y Agenda
6. Designación de la Comisión de Escrutinio
7. Elección de delegados (as) Propietarios (as) y Suplentes.
8. Juramentación de delegados(as) Propietarios(as) y Suplentes.
9. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la presente Asamblea Sectorial
10. Cierre de la Asamblea.

Tegucigalpa M.D.C. 23 de enero del año 2025



Walter Pineda Zaldívar
Secretaria Junta Directiva

REQUISITOS PARA INGRESAR A LA ASAMBLEA

1. Solamente permitirá el ingreso de afiliados(as)
2. Para ingresar a la Asamblea Sectorial deberá presentar su libreta de aportaciones y su DNI.
3. Ingresaran los afiliados(as) inscritos hasta el 31 de diciembre del 2024.
4. Tendrá derecho a participar en la Asamblea Sectorial siempre que este al día con sus obligaciones económicas (préstamos menos dos letras en mora y aportaciones al día.) con la Cooperativa, según lo establecido en el artículo No. 43 literal A de los Estatutos de la Cooperativa Padre Guillermo Arsenault.
5. No estará permitido el ingreso de menores, sin excepción alguna.
6. Cada afiliado(a) puede representar y ser representado en la asamblea por un afiliado inscrito en la misma. Solo podrá representar a un (1) afiliado (a). Dicha representación debe constar por escrito y firmada por el afiliado(a) según firma registrada en la solicitud de ingreso.
7. Para poder optar a ser electo delegado (a) deberá estar debidamente capacitado y acreditado por la Cooperativa y la CHC. Si recibió el plan de formación de líderes en otra Cooperativa, deberá presentar su diploma en la Oficina Principal de la Cooperativa; a más tardar cinco (5) días antes de la celebración de la Asamblea Sectorial a fin de obtener su respectiva certificación.